



RESOLUCIÓN N° 4.423 / 2.024

VISTO: El Expediente N° 126/HCD-B/2024 caratulado “Proyecto de Resolución de la Edil F. Coria, avalan Ediles R. Maravilla y A. Montivero. Solicitar al D.E. que gestione la colocación de una parada de colectivos frente a la Escuela Dr. Pedro Serpes, Algarrobo Grande”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 24-121;

La necesidad de los estudiantes y docentes de la Escuela N° 1-206 Dr. Pedro Serpes y la Escuela Secundaria N° 4-249 Jorge Mario Bergoglio de contar con una parada de colectivos frente a las mencionadas instituciones;

Que los vecinos de la zona, estudiantes y docentes de las escuelas nombradas han expresado la necesidad de instalar una parada de colectivos frente a las instituciones mencionadas, debido que aquellos estudiantes que deben retirarse minutos antes del establecimiento educativo para alcanzar el colectivo, deben ser vigilados por personal docente y actualmente la parada de colectivos se encuentra en intersección con Carril Centro, lo que imposibilita dicha tarea;

Que colocando la parada de colectivos frente a la institución educativa, también beneficiaría el tránsito en la zona, contribuyendo a una mejor organización de los horarios escolares;

Que en reiteradas ocasiones, los estudiantes no logran llegar a la parada de colectivos ubicada en Calle Coria y Carril Centro, por lo cual deben esperar un promedio de 2 o 3 horas a que pase el siguiente colectivo;

Que la Municipalidad debe disponer las medidas indispensables para brindar a los usuarios del transporte público de pasajeros del Departamento, condiciones de accesibilidad y seguridad en las paradas que así lo requieran;

Que se adjunta el mapa de referencia para establecer dicha parada de colectivos;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera que es de suma importancia contar con un refugio para los chicos que concurren a la escuela en el transporte público y muchas veces sufren las inclemencias del tiempo; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE JUNIN
RESUELVE:**

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, gestione ante la Subsecretaría de Transporte de la Provincia de Mendoza, la colocación de una parada de colectivos y refugio, frente a la Escuela Primaria N° 1-206 “Dr. Pedro Serpes” y la Escuela Secundaria N° 4-249 “Jorge Mario Bergoglio”, ubicadas sobre Calle Coria, Algarrobo Grande, Junín. –

Artículo 2º: Que dicha parada de colectivos se establezca sobre el costado este de la calle Coria.-

Artículo 3º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

**JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.**

**RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.**